

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, agosto, treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Demandante	OLGA LUCIA ZEA RESTREPO
Demandado	PROTECCION S.A
Rad. Nro.	05001 31 05 004 2019 00611 00
Instancia	Primera
Decisión	Traslado de excepciones

Verificado el expediente, se advierte que el ejecutado fue notificado por medios electrónicos el 26 de julio de 2013 (archivo N°05). y presentó escrito de excepciones, el día 02 de agosto de 2023, (archivo N°06).

El Despacho al tenor de lo consagrado en el numeral 1º del artículo 442 del Código General del Proceso, aplicable al área laboral, por remisión del artículo 145 del C.P.T y S.S., CORRE TRASLADO a la parte ejecutante del mencionado escrito, por el término de DIEZ (10) días, para que se pronuncie sobre las excepciones propuestas, adjunte o solicite las pruebas que pretenda hacer valer

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 425b1f1f11b27bf741e600ae7ec566e09694282e354f3b4daf19828d0b86e96d
Documento generado en 31/08/2023 04:18:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>